



CUT: 106646-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0620-2021-ANA-AAA.MAN

El Tambo, 07 de diciembre de 2021

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

VISTO:

CUT	106646-2021	Fecha	06 de julio de 2021
COMITE DE USUARIOS DE AGUA SANTA			
Representado por:			Documento
DANTE HUILLCAMISA ALANYA			DNI 45324077
Informe Formalización			Fecha
126-2021-ANA-AAA.MAN-ALA.HUANCA/LARA			11 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 126-2021 ANA-AAA.MAN-ALA.HUANCA/LARA, de la Administración Local de Agua Huancavelica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque SANTA, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 1.50 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 557573.00000mE y 8578800.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Caja, provincia de Acobamba, departamento Huancavelica.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 13449.04 m³/año, para uso Agrario, a favor del "COMITE DE USUARIOS DE AGUA SANTA", conforme al siguiente detalle:

Titular					
COMITE DE USUARIOS DE AGUA SANTA					
Clase de Uso		Clase Derecho		Tipo de Uso	
Productivo		Licencia		Agrario	
Bloque riego					Área servicio
SANTA					1.50(ha)
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Huancavelica		
		Prov.	Acobamba		
		Dist.	Caja		
	Administrativa	AAA	Mantaro		
		ALA	Huancavelica		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:557573.00, N:8578800.00			

Origen de fuente natural: Superficial			Manantial MISQUECCPUQUIO		
Ubicación geográfica de la captación			WGS84 UTM, Zona:18 E:557521.00 N:8578735.00		
Volumen otorgado anual (m³)			8069.42		
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
278.38	92.60	23.27	396.93	868.95	881.31
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1011.86	1178.68	1298.25	1055.89	640.81	342.49

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial PACCHA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:557535.00 N:8578727.00			
Volumen otorgado anual (m³)		5379.62			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
185.59	61.73	15.51	264.62	579.30	587.54
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
674.57	785.79	865.50	703.93	427.21	228.33

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del

bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución al COMITE DE USUARIOS DE AGUA SANTA y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO DIGITALMENTE

**ALBERTO DOMINGO OSORIO VALENCIA
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - MANTARO**

